



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	PAA 2025
	Valor Estimado según Plan	\$
	Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento - Inversión
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo Municipal	N.A.	
Acta de Comité de Contratación	N.A.	
B. DATOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	6 de noviembre de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo	Bertha Judith Rojas- Subgerente de Asuntos Administrativos	
Modalidad de selección	CONTRATACION DIRECTA	
Lugar de Ejecución	Bogotá D.C	
Tipo de contrato	Interadministrativo	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
La Constitución Política de Colombia, prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.(...)", para cumplir con dicho mandato Constitucional, la Gobernación de Cundinamarca, promueve que las entidades Departamentales se fortalezcan en términos de capacidad de gestión, generando respuestas oportunas, eficientes, eficaces y confiables a la comunidad; de modo que se garantice el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2028 "Gobernando: más que un plan". El artículo 113 de la Constitución, establece que "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines". Así mismo, el artículo 209 ibidem, señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado". El Artículo 298 de la Constitución Política establece que "Los departamentos tienen autonomía para la administración del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la constitución". En concordancia con este precepto constitucional, el Artículo 32 de La Ley 152 de 1994, señala que "(...) Las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les ha atribuido la constitución y la ley (...)". En el marco de esta autonomía administrativa y de planificación territorial, el Artículo 339 de la Carta Magna, determina que "(...) Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo". Por su parte, la Ley 489 de 1998, artículo 6 preceptúa que "En virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr		





Gobernación de
Cundinamarca

los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.”

Así mismo, la Carta Política establece en el artículo 79 que “(...) es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. (...)” De esta forma la ley reglamenta el cuidado y protección del medio ambiente y dentro de la normatividad aplicable se adoptó el Estatuto Nacional de Protección de los Animales”.

Que por medio del Decreto Ordenanza 428 de 2020 del 25 de septiembre de 2020, se creó el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC- como un establecimiento público del sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento, hoy secretaria de Agrocampesinado Departamental.

Que la Ley 1774 de 2016, “Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el Código de procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones”, en su Artículo 1º reconoce que “Los animales como seres sintientes no son cosa, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial el causado directa o indirectamente por los humanos.” En su Artículo 3º dispone de los principios que deben orientar la protección y el bienestar de los animales en todo el territorio del País en los siguientes términos:

- a. *Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel;*
- b. *Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo:*
 1. *Que no sufran hambre ni sed;*
 2. *Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor;*
 3. *Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido;*
 4. *Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés;*
 5. *Que puedan manifestar su comportamiento natural;*
- c. *Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.*

Asimismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento.

De acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 “Gobernando: más que un plan” a través de la línea estratégica “Bienestar Verde”, la cual tiene por objetivo “Promover una relación con el ambiente desde la reciprocidad, lo que implica un equilibrio entre el desarrollo del ser humano y la protección del entorno natural, que demanda el reconocimiento del cambio climático como un factor presente en el territorio que exige la adaptabilidad y resiliencia.” Y para alcanzar este objetivo se tendrán apuestas claves en función de cumplir; como lo es la apuesta de Bienestar Animal. “Desde esta apuesta se pretende generar diversos mecanismos que promuevan la protección y el bienestar animal en el departamento. Esencialmente, se procura darles una vida óptima a los animales, reconociéndolos como seres sintientes que merecen una vida digna. (Ley 1774 de 2016) Además, se han de realizar acciones que reduzcan los malos tratos hacia estos seres. De igual modo, incentivar en los cundinamarqueses una cultura ciudadana dirigida a la protección animal trabajando de la mano de las Juntas protectoras de animales, organizaciones con este objetivo y la misma comunidad. Adicionalmente, ampliar la oferta institucional en los municipios para brindar atención a los animales partir del principio de la descentralización.





Gobernación de
Cundinamarca

Dentro del sector animal actualmente Cundinamarca es uno de los departamentos con un sistema de ecosistemas con mayor biodiversidad haciéndolo poseedor de una riqueza animal de gran magnitud. Dentro de esta riqueza se debe hacer énfasis en las 1.115.000 de cabeza de ganado pertenecientes al sector bovino, porcino, piscícola, ovino-caprino convirtiéndose en claves en la economía del departamento. Además, según el Ministerio de Salud en el reporte de vacunación a perros y gatos, Cundinamarca cuenta con 475.488 animales de estas especies; dejando al Departamento con un alto índice de especies domesticas extendidas a lo largo del territorio.

Además, en términos de educación ciudadana enfocada en el cuidado animal se tiene la estadística que de los 116 municipios del departamento, el 54% cuenta con programas de sensibilización y concientización del bienestar animal, mientras que el otro 46% no tiene respuesta al tema.

Adicionalmente, desde la Secretaría de Agricultura del Departamento se confirma que el 93% de los municipios cuenta con Juntas Defensoras de Animales, vitales en el proceso del trabajo mancomunado en función del bienestar animal. Por otro lado, es importante mencionar que tan solo 43 de los 116 municipios tienen protocolo de atención animal, al mismo tiempo, se tiene conocimiento que 49 entidades municipales no cuenta con protocolo alguno para la atención animal y 24 no reportan información, conjuntamente 73 no tienen una guía específica para el manejo de casos de afectaciones a la integridad de los animales. De la mano de lo anterior, se menciona que el 65% de los municipios no cuenta con un centro veterinario; provocando la difícil atención a estos seres. Además, en términos de maltrato animal se debe esclarecer que las provincias más afectadas, y que cuentan con el 53%, de los casos de maltrato olas allegadas a Bogotá, como es el caso de Sabana Occidente y Sabana Centro" además se establecieron mas de 10 estrategias. Se estableció un meta de resultado "Mantener en el 100% de los municipios del departamento la cobertura institucional en la protección de la vida, trato digno y bienestar animal" y 6 metas de producto.

Meta de resultado	Línea base	Año Línea base	Valor esperado	Fuente de información
Mantener en el 100% de los municipios del departamento la cobertura institucional en la protección de la vida, trato digno y bienestar animal.	116	2023	116	Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca IPYBAC

Código provisional meta	Meta de producto	Línea base (*dato indicativo)	Valor esperado
IPB01/36	Realizar 8 procesos masivos de cultura ciudadana en protección y bienestar animal.	4	12
IPB02/37	Apoyar financieramente la construcción y dotación de 5 infraestructuras para la protección y el bienestar animal.	1*	5
IPB03/38	Dotar a los 116 municipios con elementos e insumos para la protección y el bienestar animal.	116	116
IPB04/39	Prestar atención médico veterinaria a 60.000 animales vulnerables en el Departamento.	42.603*	60.000
IPB05/40	Brindar asistencia técnica y jurídica en los 116 municipios del Departamento en protección y bienestar animal.	116	116
IPB06/41	Actualizar 1 sistema de información que asegure la gestión del conocimiento,	1	1





Gobernación de
Cundinamarca

	accesibilidad, confiabilidad y oportunidad en protección y bienestar animal.		
--	---	--	--

Además, estando en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en su Artículo 31. Se dicta la creación del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (SINAPYBA) como el conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, programas, instituciones y actores que permiten la protección y el bienestar animal, así como la implementación de la política nacional de protección y bienestar. En el Artículo 38, párrafo tercero. Se ordena el desarrollo de los protocolos de atención para los animales en situaciones de emergencia, en el marco de la Ley 1523 de 2012. Dichos protocolos deberán incluir a los animales de producción y granja, y animales de compañía. Además este plan busca promover la necesidad de realizar actividades productivas atendiendo a la sostenibilidad, la reducción de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático, así como a la reducción de la deforestación a través de la formulación de una Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres, liderada por el Ministerio del Ambiente, con la participación de los ministerios de Salud, Agricultura e Interior y el Departamento nacional de planeación - DNP. El propósito de esta política se relaciona con la incorporación de estrategias y programas que promuevan la tenencia responsable, la esterilización, el manejo de animales abandonados y maltratados, la asistencia integral, y la prevención del maltrato, con el fin de erradicar toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal de los animales con el objetivo de consolidar un territorio basado en la conservación, preservación y rehabilitación del medio ambiente, articulando el ordenamiento y el uso del territorio para el desarrollo sostenible y el bienestar de los cundinamarqueses, bajo un enfoque de mitigación del riesgo y adaptación al cambio climático. tenencia responsable, el manejo de animales abandonados y maltratados, la prevención del tráfico ilegal de animales y la asistencia integral a estas formas de vida. Así mismo el Plan Departamental de Desarrollo. Busca Desarrollar estrategias de cooperación con los 116 municipios del Departamento para implementar programas de control, prevención y mitigación de toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal de la fauna Domestica y silvestre.

Tomando como base, estas directivas del orden constitucional, y de conformidad con el Decreto Ordenanza Número 428 de 2020, por medio del cual se crea el **Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC**, como un establecimiento público del sector descentralizado del orden departamental, con personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento. En su artículo 4º establece que el Instituto de protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, tendrá como misión garantizar la protección y el bienestar de los animales en el departamento a través de la creación y ejecución de la política Departamental de Protección y Bienestar Animal, de la elaboración, ejecución, coordinación, gestión, inspección, vigilancia, evaluación, y seguimiento de planes, proyectos, programas, e iniciativas, que promuevan la participación ciudadana, en fortalecimiento de las Juntas Defensoras de Animales, la gestión de los municipios, y demás actores de la sociedad, con acciones que busquen la protección, la defensa y el respeto hacia los animales, basados en el concepto de “*Un solo Bienestar*”, con base en la política de Protección y Bienestar Animal de la Gobernación de Cundinamarca y en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que regulan la materia. En el Artículo 6º determina las funciones del el Instituto de protección y Bienestar Animal de Cundinamarca.

De acuerdo con todo lo anterior, es preciso indicar que los días del 13 al 16 de noviembre, en la ciudad de Bogotá D.C., más específicamente en el Parque Simón Bolívar, será el escenario de la feria ExpoCundinamarca, con muestras de cultura, gastronomía, turismo, industria y emprendimiento. Se espera que esta edición supere los registros de años anteriores y consolide a Cundinamarca como referente nacional en eventos de promoción territorial.

Así entonces, ExpoCundinamarca se establece como una feria y festival promovido por la Gobernación de Cundinamarca, para exhibir y promover lo mejor de su cultura, turismo, gastronomía, emprendimiento y talento empresarial. El evento reúne a los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, ofreciendo una plataforma para mostrar productos locales y generando oportunidades económicas para campesinos y emprendedores, comoquiera que este evento se consolida como un importante motor e impulsor de a economía de la región central del país.





Gobernación de
Cundinamarca

Dentro de la programación que se ha previsto para ExpoCundinamarca, contempla exhibiciones de productos locales, muestras artísticas y foros empresariales, además de una ruta turística que recorrerá los municipios participantes. En este contexto, se busca que cada territorio destaque sus fortalezas y establezca vínculos que impulsen su conexión con los mercados nacionales.

En virtud del análisis del sector realizado, **ExpoCundinamarca – Kuntur Fest 2025** se proyecta como *la gran vitrina cundinamarquesa*, un escenario de integración y promoción que articula la cultura, el turismo, el deporte, la innovación y la productividad del Departamento. Esta feria multisectorial se consolida como el evento institucional más representativo de Cundinamarca, al congrega entidades públicas, empresas privadas, emprendedores, artesanos, productores y gestores culturales en un espacio de exhibición, comercialización e intercambio de experiencias que fortalecen la identidad regional y dinamizan los sectores productivos en beneficio del desarrollo económico departamental.

El Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca-IPYBAC a través de su participación en ExpoCundinamarca – Kuntur Fest 2025, busca cumplir una finalidad institucional estratégica orientada a promover las acciones en educación protección y bienestar animal.

En este escenario de alto impacto social, se constituye en una vitrina multisectorial que permite al Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca divulgar su gestión en materia de protección, atención y bienestar de los animales del departamento. Este espacio promueve y fortalece las acciones en salud, educación y bienestar animal, así como el respeto a toda forma de vida.

Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos y disponer de los insumos necesarios para el desarrollo del evento, se requiere la implementación de elementos tales como: stands, mobiliario, servicios asociados al derecho de participación (permisos, acreditaciones y certificaciones), promoción institucional mediante cuñas publicitarias sobre consumo responsable y legal, accesos a zonas VIP, dispositivos de sonido, actividades artísticas y culturales, entre otros componentes indispensables para asegurar una participación efectiva y con impacto social.

En este contexto, se hace necesaria la contratación a través de la gerencia integral que garantice el derecho a la participación en la feria Expocundinamarca y todas las operaciones logísticas que se deriven asegurando el montaje, administración y desarrollo integral de la participación institucional. Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ordenanza 410 de 2024, la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y de Servicios de Cundinamarca tiene dentro de su objeto la ejecución de proyectos logísticos, culturales y de eventos institucionales, razón por la cual resulta competente para adelantar esta gestión. Igualmente, la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y de Servicios de Cundinamarca fue designada como operador logístico autorizado para la ejecución y administración integral de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. ACODER-CDCVI-321-2025, suscrito con la Agencia de Comercialización y de Competitividad para el Desarrollo Regional - ACODER con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS QUE PERMITAN FORMULAR, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FERIA EXPOCUNDINAMARCA 2025."

En consecuencia, mediante el proceso que se proyecta adelantar, se busca la participación institucional del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca-IPYBAC en la Feria ExpoCundinamarca – Kuntur Fest 2025, con el fin de promover el Impuesto al Consumo, fomentar la cultura de la legalidad tributaria, y dar a conocer las estrategias y acciones de un solo bienestar y una cultura que respete toda forma de vida, contando con la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y de Servicios de Cundinamarca como operador logístico autorizado, garantizando la eficiencia técnica, la coherencia contractual y el cumplimiento de los fines misionales del IPYBAC





Gobernación de
Cundinamarca

En consecuencia, el mecanismo más adecuado para atender la necesidad es la suscripción de un contrato interadministrativo con dicha Agencia, lo que garantiza eficiencia, economía, calidad y transparencia en la ejecución del proyecto.

Conforme a lo previsto en la Circular 005 de 2025, expedida por la Secretaría Jurídica – Dirección de Contratación, el presente proyecto reviste de complejidad técnica, que requieren un acompañamiento integral, sumado a la conformación de equipos interdisciplinarios, para el desarrollo del evento de ExpoCundinamarca. Dichas competencias no se encuentran dentro de la misionalidad ni de la capacidad técnica del personal del Instituto lo cual hace indispensable que su ejecución la realice una entidad especializada como la Agencia Logística. En este sentido, se garantiza que el objeto contractual sea ejecutado por un organismo con trayectoria, solvencia y reconocimiento, reduciendo riesgos de ejecución y permitiendo que la Secretaría concentre sus esfuerzos en el cumplimiento de sus objetivos misionales.

De acuerdo a la normatividad vigente y revisada la idoneidad de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca, resulta viable celebrar un contrato interadministrativo, para ejecutar la Gerencia Integral, que tiene los beneficios que se detallan a continuación:

- Realizar de forma racional las actividades, tareas y/o funciones como: Control, Dirección, Organización y Planeación, con eficiencia y eficacia.
- Garantizar de manera centralizada la gestión de Administración; Control y Desarrollo del proyecto.
- Apoyar en actividades administrativas, económicas, éticas, financieras y legales, lo cual permitirá contar con personal idóneo y experto en todas las áreas, garantizando así una adecuada ejecución del proyecto.
- Canalizar recursos o reajustar líneas presupuestales (en caso de ser necesario), en cada una de las fases del proyecto (Ejecución, Evaluación o Liquidación) o actividades específicas de alguna de ellas, manejando cada uno de estos recursos con la independencia requerida.
- La línea de servicios contribuye a que las Entidades dirijan sus mayores esfuerzos a la Planeación y Diseño de políticas propias de su función social.
- Ajustar planes operativos que permitan la ejecución de los proyectos, contar con actividades coordinadas y concertadas entre todos los que intervienen en el proceso, de tal forma que se puedan entregar oportunamente los productos esperados.

Que es la Gerencia de Proyectos

La gerencia de proyectos implica la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas para dirigir las actividades de un proyecto con el fin de alcanzar sus objetivos y, en consecuencia, mejorar la competitividad y consolidar una posición de mercado más sólida.

Esta disciplina proporciona los recursos necesarios para gestionar las tareas y los recursos del proyecto, buscando su finalización exitosa. Tradicionalmente, el éxito se medía ajustando la ejecución del proyecto a la Línea Base, que define el tiempo, costo y alcance. Sin embargo, con los avances administrativos, este enfoque ha evolucionado hacia una perspectiva más práctica y eficaz. En lugar de simplemente verificar si el proyecto se completó dentro del tiempo, presupuesto y alcance estipulados, se debe evaluar el valor que el proyecto aporta a los stakeholders. Este cambio de enfoque subraya la importancia de las metodologías y estándares de proyectos, pero también destaca el papel crucial del liderazgo del Project Manager, el equipo y los interesados. Este enfoque refleja lo que se podría considerar la "humanización" de los proyectos, donde el valor es algo que solo puede ser proporcionado y evaluado por las personas involucradas.

Los proyectos suelen seguir un ciclo que abarca desde la concepción de la idea o justificación inicial hasta la entrega final del producto o servicio.

Todos los proyectos, independientemente de su tipo, comparten ciertas características fundamentales:





Gobernación de
Cundinamarca

Propósito definido: Cada proyecto tiene un objetivo claro.

- Objetivos y metas: Se establecen metas y objetivos específicos que guían el proyecto.
- Plazo limitado: Los proyectos deben completarse dentro de un periodo de tiempo determinado.
- Fases estructuradas: Incluyen al menos una fase de planificación, una de ejecución y una de entrega.
- Orientación a resultados: Su propósito es alcanzar un resultado específico.
- Participación humana: Involucran a personas que asumen diferentes roles y responsabilidades.
- Incidencia de la incertidumbre: Están sujetos a niveles de incertidumbre que pueden afectar su desarrollo.
- Seguimiento y control: Requieren supervisión continua para asegurar que se logren los resultados esperados.
- Individualidad: Cada proyecto es único, incluso si comparte características con otros proyectos similares.

El Project Manager, debe supervisar cada una de estas fases, ajustando los procesos según sea necesario para asegurar que se alcancen los objetivos propuestos. Aunque organizar todos los recursos necesarios puede ser desafiante, una gestión adecuada proporciona una hoja de ruta que facilita el éxito del proyecto.

La gestión de proyectos abarca diez áreas clave que son esenciales para su éxito:

- Alcance: Define el impacto y los resultados del proyecto en el entorno en el que opera, incluyendo el número de personas beneficiadas y la relevancia de los resultados obtenidos.
- Tiempo: Incluye la gestión del cronograma, considerando la duración del proyecto, sus fases y posibles iteraciones.
- Integración: Implica la coordinación de tareas, su clasificación y la secuenciación adecuada para lograr una ejecución eficiente y alcanzar los objetivos del proyecto.
- Coste: Se refiere a la estimación y control del presupuesto necesario para mantener la viabilidad y sostenibilidad del proyecto.
- Calidad: Los resultados del proyecto deben cumplir con estándares de calidad específicos y satisfacer los objetivos establecidos.
- Gestión de accionistas: Involucra la administración de los aportes y decisiones de los interesados o patrocinadores del proyecto.
- Comunicaciones: Es crucial transmitir información de manera efectiva para asegurar la correcta integración de tareas y una ejecución fluida.
- Gestión del riesgo: Implica identificar y gestionar riesgos, amenazas y factores externos que puedan afectar el proyecto.
- Recursos humanos: Abarca la gestión del personal involucrado en el proyecto, asegurando que los recursos humanos estén adecuadamente asignados y gestionados.
- Abastecimiento: Garantiza la disponibilidad de recursos, materias primas y otros elementos necesarios para la ejecución de las tareas del proyecto.

La feria constituye un escenario de alto impacto social, económico y cultural, que permite visibilizar el compromiso institucional del Departamento con la transparencia fiscal, la defensa del patrimonio público y la consolidación de una economía legal y sostenible. Además, la gerencia integral a cargo de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y de Servicios de Cundinamarca asegura una ejecución eficiente, técnica y transparente de los recursos, en coherencia con los principios de eficacia, economía y moralidad administrativa.

AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA:

La Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y de Servicios De Cundinamarca, Empresa Industrial y Comercial del sector descentralizado del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculada a la Secretaria General, creada mediante Decreto Departamental No 00679 de Marzo 29 de 1996 y reformada mediante Decreto Ordenanza 410 de 2024, del 06 de noviembre de 2024, con la misión de desarrollar, celebrar y ejecutar actos, negocios y operaciones inherentes a la prestación de toda clase de servicios





Gobernación de
Cundinamarca

relacionados con la administración de bienes inmuebles Públicos y Privados, mantenimiento, servicio de aseo, gestión predial y ambiental, avalúos de bienes, gerenciamiento de proyectos de construcción, interventoría y la logística de eventos institucionales, culturales y artísticos.

La Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca presta servicios a través de la modalidad de gerenciamiento integral para el desarrollo de proyectos en sectores estratégicos.

En relación con las disposiciones reglamentarias que rigen el funcionamiento de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca, el numeral 15 del artículo 6° del Decreto Ordenanza 410 de 2024, dispone entre sus funciones: "Suscribir contratos o convenios con entidades públicas y privadas, y particulares para el cumplimiento del objeto de la entidad".

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC.

2. ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto No. 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

Por lo anterior, Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca-IPYBAC, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto **"GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL EXPOCUNDINAMARCA 2025, CUNDINAMARCA FEST, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO "DERECHOS DE PARTICIPACIÓN"**. De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve **el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca-IPYBAC**.

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE¹; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2025.²

¹ Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, II Trimestre 2025. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

² 2 Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral Información actualizada el 15 de agosto de 2025 DANE - PIB Información técnica





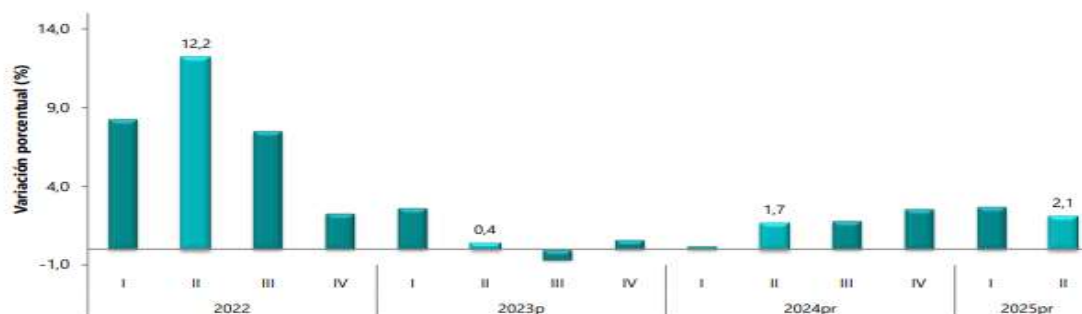
IPYBAC
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA



**Gobernación de
Cundinamarca**

En el segundo trimestre de 2025^{Pr} el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,1%¹

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2022-I / 2025^{Pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

p provisional

Pr preliminar

- En el segundo trimestre de 2025, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,5% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
- Durante el primer semestre de 2025, el PIB presenta un crecimiento de 2,4%, respecto al mismo periodo del año anterior.
- En el segundo trimestre de 2025, el PIB en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo del año anterior.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del segundo trimestre de 2025 es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 5,6% y contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:





Gobernación de
Cundinamarca

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

En línea con estos principios, se creó la Política Nacional de Emprendimiento, contenida en el documento CONPES 4011 del 30 de noviembre de 2020, cuyo objetivo es generar condiciones habilitantes en el ecosistema emprendedor para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos, riqueza, productividad e internacionalización empresarial. Esta política busca articular la política social con la de desarrollo empresarial, impulsando la reactivación del ciclo virtuoso del crecimiento y el aumento de la productividad. La política establece cinco objetivos específicos:





Gobernación de
Cundinamarca

1. Fortalecer el desarrollo de habilidades y fomentar una cultura emprendedora.
2. Mejorar el acceso y la sofisticación de mecanismos de financiamiento.
3. Fortalecer las redes y estrategias de comercialización.
4. Facilitar el desarrollo tecnológico y la innovación en los emprendimientos.
5. Fortalecer la arquitectura institucional para brindar una oferta pública articulada, eficiente, oportuna y basada en evidencia.

El capítulo de emprendimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 se enfoca en la transformación productiva, la internacionalización y la lucha contra el cambio climático. Una de sus transformaciones clave es la economía productiva para la vida, donde se enfatiza el apoyo a emprendedores, especialmente a PYMES y unidades de la economía popular, promoviendo su crecimiento y sostenibilidad. Este Plan incluye acciones concretas como:

- Apoyo a la formalización empresarial y laboral.
- Promoción del acceso a productos financieros para emprendedores, especialmente micronegocios.
- Programas de capacitación y acompañamiento para mejorar habilidades.
- Fortalecimiento de redes de emprendedores y asociaciones populares.
- Impulso a la innovación, especialmente en empresas de base tecnológica.
- Fomento del emprendimiento rural, con énfasis en agroindustria, artesanías y turismo rural.

En este contexto, el Departamento de Cundinamarca institucionalizó la Feria EXPOCUNDINAMARCA mediante la Ordenanza 038 de 2020, declarando que "EXPOCUNDINAMARCA, EL DORADO, LA LEYENDA VIVE" es una feria multisectorial cuyo objetivo principal es posicionar al departamento como un territorio atractivo, resaltando el turismo, la cultura, la gastronomía y el tejido empresarial, así como su riqueza natural, cultural e histórica. Esta feria ya fue exitosa en versiones anteriores realizadas en 2017 y 2018. En 2025, la Gobernación de Cundinamarca proyecta continuar posicionando esta feria como una vitrina comercial, cultural y social clave para el desarrollo competitivo regional. La "FERIA EXPOCUNDINAMARCA 2025", que se realizará del 13 al 16 de noviembre en el Parque Simón Bolívar en Bogotá D.C., contará con más de 150.000 m² de exhibición y espera la asistencia de más de 120.000 personas. Con una proyección de más de 100 emprendedores, 120 promotores turísticos, 150 presentaciones culturales y más de 65 restaurantes típicos.

Para su realización, la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca suscribió con la Agencia de Comercialización y de Competitividad para el Desarrollo Regional - ACODER, el Convenio Interadministrativo No. ACODER-CDCVI-321-2025, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y jurídicos que permitan formular, estructurar y ejecutar el proyecto. Esta feria multisectorial es considerada la principal vitrina del departamento, congregando entidades públicas, empresas privadas, emprendedores, artesanos, productores y gestores culturales, en un espacio de promoción, comercialización e intercambio de experiencias que fortalecen la identidad regional y promueven el empleo y el emprendimiento.

Por ello, la participación del Departamento en esta feria es vital para dar a conocer sus potencialidades y logros en materia turística, artesanal y cultural. De esta manera, se impulsa el desarrollo económico de sus habitantes, al brindarles la oportunidad de difundir y comercializar sus bienes y servicios.

Cabe señalar que la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca, según el Decreto Ordenanza 410 de 2024, es una Empresa Industrial y Comercial del orden departamental con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera. Tiene como función, entre otras, el gerenciamiento y ejecución de proyectos logísticos, eventos institucionales, culturales y artísticos, así como la suscripción de contratos o convenios con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de su objeto. En consecuencia, el IPYBAC, requiere contratar la administración de recursos que garanticen su participación en la FERIA EXPOCUNDINAMARCA 2025, evento que involucra actividades artísticas, culturales y deportivas que promueven la identidad, el patrimonio y el turismo en el departamento.





Gobernación de
Cundinamarca

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal, analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del servicio, obra o servicio que se pretende contratar (...).

Como quiera que el objeto y/o bienes a contratar en el presente proceso, no es de común adquisición, para tal fin el IPYBAC, procedió a realizar el comparativo del histórico de los contratos tomando como referente lo contratos celebrados por Entidades Públicas, cuyo objeto contractual es similar al requerido en el presente proceso contractual.

Analizado los parámetros para determinar la calidad de prestación del servicio, en los diferentes procesos, de la Gobernación de Cundinamarca y de otras dependencias gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obteniendo la contratación para este objeto.

Estudio de la Demanda:

Las organizaciones especializadas en Gerencia Integral de Proyectos desempeñan un papel clave en la materialización de los objetivos del Estado, actuando como aliados estratégicos en la ejecución eficiente y transparente de proyectos de interés público. A continuación, se presentan algunas empresas que prestan estos servicios:

NOMBRE DE LA EMPRESA	CIUDAD	TELÉFONO	ACTIVIDAD
EDUBAR S.A	Barranquilla	3605148 3602561	Gestora y operadora de macro proyectos que ger desarrollo urbano integral, que a través de su tal humano calificado participa activamente en la ejecu planes de ordenamiento, planes parciales, proyect electrificación, valorización, programas de reasenta diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urban de renovación y desarrollo, Interventorías y constru así como la promoción de sociedades y negoc innovadores
Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca	Bogotá D.C	749 1535 749 1541 749 1525	Desarrollar, celebrar y ejecutar actos, negocios operaciones inherentes a la prestación de servid relacionados con la administración de bienes inmu públicos y privados, mantenimiento, servicios de a gestión predial y ambiental, avalúos de bienes gerenciamiento de proyectos de construcción interventoría, y logística de eventos institucional culturales y Artísticos.





Gobernación de
Cundinamarca

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - EN Territorio	Bogotá D.C	5940407	Aliado técnico de las regiones para que hagan realidad proyectos que les permitan avanzar hacia el desarrollo sostenible y con equidad, a partir de la construcción de vías, acueductos, alcantarillados, infraestructura educativa y de salud, Proyectos productivos, entre otros.
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECUN	Bogotá D.C	2432328 2432806	Empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración, y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público, para sus clientes, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca y del país
FINDETER	Bogotá D.C	62303111	Banca de Desarrollo Territorial, comprometida con Colombia. Planifican, estructuran, financian y ejecutan proyectos que generan calidad de vida. Desarrollo de proyectos sostenibles que han generado crecimiento económico y social, la entidad presta la asesoría y el acompañamiento integral en el desarrollo y la ejecución de proyectos y programas de alto impacto.

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de Gerencia Integral de este análisis del sector, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad relacionados con el objeto contractual de: “GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL EXPOCUNDINAMARCA 2025, CUNDINAMARCA FEST, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO “DERECHOS DE PARTICIPACIÓN”

Tabla 1 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

CONTRATO /ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR
SH-CD-CI-252-2025	FONDECUN.	GERENCIA INTEGRAL PARA LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLANES COMERCIALES, ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y APOYO OPERATIVO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL EN SU LÍNEA ESTRATÉGICA "BIEN GOBERNAR	\$2.484.000.000 COP





Gobernación de
Cundinamarca

SH-CD-CI-196-2025	FONDECUN	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DEL GRUPO ESPECIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CONTRA LA ILEGALIDAD GEPCI, A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA - SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$3.240.000.000 COP
SH-CDCTI-459-2024	FONDECUN	GERENCIA INTEGRAL PARA PLANEAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE 4TA, 5TA Y 6TA CATEGORÍA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA	\$920.000.000 COP
SH-CDCTI-421-2024	FONDECUN	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO OPERACIONES DE CAMPO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA - SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$430.000.000 COP
SH-CDCTI-382-2024	AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA	GERENCIA INTEGRAL PARA ADELANTAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN LAS ÁREAS DESIGNADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN EL PRIMER PISO TORRE DE SALUD Y TORRE DE BENEFICENCIA DIRECCIÓN DE RENTAS EN LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	\$896.973.632 COP

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Se observa que los últimos procesos de contratación adelantados por el Departamento de Cundinamarca donde hay relación con el objeto descrito, obedece a los mencionados anteriormente por medio de la plataforma SECOP II.

Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

Se procede a hacer un recuento de los últimos contratos suscritos en Secop II referentes a Ferias y operaciones logísticas.





Gobernación de
Cundinamarca

A partir de los registros disponibles en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, se presentan a continuación algunos antecedentes contractuales que evidencian el comportamiento histórico y la magnitud de las inversiones en proyectos de características similares:

ENTIDAD ESTATAL	OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATADO (COP)	AÑO
CORPOURABA	Contrato interadministrativo para realizar las acciones de logística, técnicas y operativas, que faciliten el desarrollo de las actividades, eventos, conferencias y ferias, solicitadas por la corporación	200-10-01-02- 0126-2025	\$ 376.103.100	2025
Alcaldía de Funza	Gerencia integral de proyectos para participar en la feria Expocundinamarca 2025, de acuerdo a las actividades descritas en anexo bienes, servicios o actividades de participación	CD-0058-2025	\$120.000.000	2025
GOBERNACIÓN DE NARIÑO	La promotora de turismo de Nariño (TURNARIÑO LTDA) se obliga a prestar sus servicios para garantizar la adecuada participación del departamento de Nariño en la 43ª edición de la vitrina turística de anato contemplada dentro del proyecto "fortalecimiento del turismo en la vigencia 2024 a través de las líneas infraestructuras, competitividad y promoción turística, para mejorar el desarrollo y posicionamiento a nivel nacional e internacional del departamento de Nariño" de la dirección Administrativa.	GN0689- 2024	\$666.000.000	2024
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	Aunar esfuerzos para la coordinación, organización, fomento y desarrollo de la preservación de expresiones artísticas, culturales y gastronómicas en el marco de las tradicionales ferias y fiestas	CA-092-003-2025	\$ 381.375.000	2025
LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAICAO	Aunar esfuerzos para el apoyo al fortalecimiento de los sectores económicos a través de la realización de la feria expovitrina comercial y etnoturística 2025 - municipio de maicao	ESAL-MM-018-2025	\$ 356.537.418	2025





Gobernación de
Cundinamarca

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN//	La prestación de servicios logísticos para la instalación y puesta en funcionamiento de un stand del ejército nacional en la feria internacional de defensa y seguridad expodefensa 2025	536-SAMC-CENAC EDUCACIÓN-2025	\$ 303.453.761	2025
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	Gerencia integral de proyecto para el componente de organización a través del apoyo logístico requerido para la ejecución de la meta 168 de la dirección de cultura de Madrid Cundinamarca	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI- 908 -2025	\$ 1.120.000.000	2025
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	Prestación de servicios para realizar la gerencia integral para la organización y desarrollo del XVIII festival recrearte 2025 del municipio de Mosquera, Cundinamarca.	C.INTERAD-014-2025	1.660.307.925,27	2025

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

De acuerdo con los análisis realizados sobre contratos similares de gerencia integral para proyectos de participación en ferias o espacios que promueven la cultura el turismo, y conforme a las prácticas comunes en la contratación pública en Colombia, y acorde a los contratos anteriormente mencionados, se evidencia que el valor asignado a la gerencia oscila generalmente entre el 5% y el 10% del valor total del contrato. Este porcentaje incluye actividades de planeación, seguimiento, control, coordinación técnica, administrativa y financiera del proyecto, y puede variar según la complejidad del mismo, el alcance de los servicios de gerencia contratados y los lineamientos establecidos por cada entidad contratante.

Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar la modalidad de Contratación Directa.

Adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación.

ANTECEDENTES DE LA FERIA TURÍSTICA, EMPRESARIAL, GASTRONÓMICA Y CULTURAL “EXPOCUNDINAMARCA”

Esta feria multisectorial tiene como objetivo principal posicionar al Departamento de Cundinamarca como un territorio atractivo acercándolo a la comunidad nacional e internacional, a través de diferentes escenarios en los que se resaltarán el turismo, la cultura, la gastronomía y el tejido empresarial del departamento.

Como antecedentes, la Gobernación de Cundinamarca realizó del 13 al 17 de septiembre de 2017 en el Hipódromo de los Andes (Chía), la primera feria turística, empresarial, gastronómica y cultural del departamento de Cundinamarca, Expo Cundinamarca 2017; en la mencionada versión se tuvo como concepto “Vive la leyenda” involucrando a los





Gobernación de
Cundinamarca

artesanos, cocineros y ciudadanos en la imponente sabana cundinamarquesa, realizando una apuesta al posicionamiento de las rutas turísticas.

La segunda versión de esta vitrina turística, cultural, empresarial y cultural – Expo Cundinamarca 2018 –, se efectuó en Bogotá del 6 al 9 de diciembre de 2018 en el recinto de Corferias bajo el concepto “Vívela en Bogotá”, donde se presentaron seis (6) tipos de turismo en los que Cundinamarca es líder en el país: Ecoturismo, agroturismo, aventura, el dorado, turismo religioso y bienestar al natural.

Para la tercera versión (realizada entre el 2 y el 5 de diciembre de 2021) se generó la necesidad de contemplar como uno de los pilares del concepto de la feria la generación de estrategias para la reactivación económica de los sectores comercial, gastronómico, artesanal, cultural y turístico, sumando también la oportunidad de plantear la reactivación social, afectiva y emocional. En este sentido, ExpoCundinamarca se convirtió en la ocasión propicia para ser el espacio “Donde nos volvemos a encontrar” bajo condiciones adecuadas de bioseguridad en un lugar compuesto por infraestructuras móviles que asemejaron la disposición espacial de una población cundinamarquesa con desarrollo urbanístico a partir de un centro fundacional que evocó la añoranza con una gama de colores acordes a los estilos arquitectónicos colonial y republicano presentes en los municipios del departamento.

El modelo de operación utilizado en ExpoCundinamarca 2021 permitió que se gestionara el 33% del valor total de la feria con 25 aliados estratégicos vinculando además 20 entidades para su realización; esta edición tuvo los siguientes resultados:

- Contó con un área de 25.000 m2.
- Asistieron treinta y seis mil quinientas treinta personas (36.530) registrando el ingreso de siete mil ochocientos treinta y cuatro (7.834) vehículos.
- Participaron directamente en la feria quinientas treinta y seis (536) personas, de las cuales el 87% (464) fueron expositores de los municipios vinculados, el 6% (30) artesanos, el 5% (27) operadores turísticos y el 3% (15) productores asociados a mercados campesinos.
- Los municipios participaron en ExpoCundinamarca por medio de dos (2) grupos, el primero de ellos conformado por los municipios categoría 1 y 2, y el segundo por los municipios categorías 3, 4, 5 y 6, siendo estos últimos financiados en un 100% por el Departamento para su vinculación.
- Se reunieron veintidós (22) restaurantes provenientes de dieciséis (16) municipios en la sección “Sabores de Cundinamarca” con ventas de \$167'519.400.
- Kuna Mya obtuvo ventas de \$88.686.850 través de la comercialización de productos de los mercados campesinos y de la Empresa de Licores de Cundinamarca.
- Participaron en ExpoCundinamarca veintisiete (27) artesanos de los procesos de fortalecimiento del gobierno departamental provenientes de 13 municipios con ventas de \$17.979.800.
- Las ventas totales de los participantes en la feria fueron \$420.831.050. • Veinticinco (25) prestadores de servicios turísticos provenientes de veintiún (21) municipios tuvieron mil seiscientos treinta y cuatro (1.634) contactos con personas o entidades que se mostraron interesados por la oferta turística que presenta Cundinamarca.
- La “Cundigranja” fue visitada por mil sesenta y cuatro (1.064) niños y cinco mil ciento setenta (5.170) adultos.
- Se vincularon ochocientos ochenta y dos (882) artistas provenientes de cuarenta (40) municipios en cuarenta y cinco (45) actividades que contaron con un público asistente de ocho mil trescientos cinco (8.305) personas.

Teniendo en cuenta este panorama y el cumplimiento de los objetivos propuestos para ExpoCundinamarca, la cuarta versión de la feria atendiendo lo estipulado por las Ordenanzas 011 de 2020 (Modificada por la Ordenanza 059 de 2020)





Gobernación de
Cundinamarca

y Ordenanza 038 de 2020, realizada el 17 de octubre de 2022 “EXPOCUNDINAMARCA, EL DORADO, LA LEYENDA VIVE” superó las expectativas reuniendo a más de 100 mil personas que disfrutaron de lo mejor del talento y los productos cundinamarqueses, así como la gastronomía, los concursos, la feria equina y ganadera y presentaciones de orquestas, cantantes y grupos de danza. Adicional a lo anterior, se realizó la final del concurso ‘Cundinamarca tiene Talento’, que, en la modalidad de solista escénico, reconoció a los cinco mejores con un incentivo de \$5 millones, en donde se destacaron los artistas de Chía, Soacha, Funza, Mosquera y Tocancipá, en áreas como cuentería, danza, stand up comedy, música, circo, magia, actuación, entre otras muestras artísticas y escénicas.

En el balance presentado por la Gobernación de Cundinamarca sobre las 2 últimas ediciones de 2021 y 2022 de ExpoCundinamarca, se resalta sus logros en términos de asistencia, participación municipal, ventas y oferta cultural. En 2021, el evento realizado en Sopó reunió a 36.530 asistentes, 104 municipios y 536 expositores, generando ventas por \$420 millones COP. En 2022, en Girardot, se duplicó el área del evento (56.000 m²), con 101.778 asistentes, 110 municipios participantes, 431 expositores, y ventas superiores a los \$808 millones COP. Se incluyeron ferias temáticas (equina, pet friendly), actividades deportivas, gastronomía, conciertos de artistas reconocidos y espacios infantiles. Además, ExpoCundinamarca fue reconocida internacionalmente por su impacto en la reactivación económica postpandemia.

Desde el enfoque institucional, se destaca la consolidación del evento mediante la Ordenanza 038 de 2020, la implementación de un modelo de operación con gerencia integral y la articulación de alianzas público-privadas (13 entidades en 2021 y 22 en 2022). También se estructuraron estrategias de comercialización y acompañamiento a expositores (“planes padrinos”). Como recomendaciones, se plantea establecer un comité técnico intersectorial, fortalecer la logística con visión internacional, y planificar con anticipación la producción y promoción de futuras ediciones. El informe subraya la importancia de generar evidencia documental de cada fase del evento para optimizar la planeación, ejecución y evaluación.

El Departamento continúa siendo un actor importante en la organización de ferias y eventos que promueven el desarrollo económico y cultural. Iniciativas similares a Expocundinamarca han sido fundamentales para posicionar la marca regional y fomentar la competitividad.

La participación activa en eventos agropecuarios, pecuarios, académicos y comerciales es esencial para fortalecer la economía regional y nacional. La promoción de la marca país y la marca Cundinamarca a través de estas plataformas contribuye al crecimiento económico y al reconocimiento internacional.

En resumen, el año 2024 evidenció una recuperación económica moderada en Colombia, con sectores específicos mostrando un desempeño destacado. La gestión y realización de eventos feriales y comerciales jugaron un papel crucial en la dinamización de la economía y la promoción cultural del país.

Eventos Ganaderos y Agroindustriales en Cundinamarca

Cundinamarca ha consolidado su posición como epicentro de eventos agroindustriales en Colombia. La feria Expocundinamarca 2022, por ejemplo, promovió la participación de pequeños y medianos productores pecuarios, facilitando su acceso a nuevos mercados y la comercialización de genética especializada en líneas productivas bovinas, equinas, ovinas y caprinas. Además, eventos como Agroexpo, realizados en Corferias, han sido fundamentales para el fortalecimiento del sector agropecuario, reuniendo a productores, comercializadores y expertos del ámbito nacional e internacional.





Gobernación de
Cundinamarca

Eventos Turísticos y Conciertos en Bogotá y Cundinamarca

Bogotá y Cundinamarca han sido escenarios de importantes eventos turísticos y conciertos en 2023 y 2024. El Movistar Arena, por ejemplo, albergó más de 100 eventos en 2023, incluyendo presentaciones Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa – Torre de Beneficencia, piso 2 Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 749 1900 ext. 1900 Teléfono móvil: 3168521271 contactenosacidc@cundinamarca.gov.co www.acidc.gov.co de artistas como Backstreet Boys, Miley Cyrus y Rosalía. Para 2024, se programaron 130 shows, destacándose artistas como Fonseca, Reik y Molotov. Asimismo, el Estadio El Campín ha sido sede de conciertos de gran envergadura, atrayendo a miles de asistentes y contribuyendo al dinamismo económico de la región.

Durante la última década, la industria de eventos y ferias en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo, consolidándose como un sector clave para la economía nacional. Según datos del DANE, en 2023, el sector de eventos aportó entre el 0,8% y el 1% al Producto Interno Bruto (PIB) del país, lo que representa más de 3.400 millones de dólares anuales. Además, generó más de 200.000 empleos directos e indirectos, evidenciando su impacto en la generación de empleo y dinamización de sectores como la logística, el transporte, la hotelería y el turismo.

En el ámbito de las industrias culturales y creativas, que incluyen eventos y ferias, se reportó un valor agregado de \$40,6 billones en 2023, representando un crecimiento del 12,13% respecto al año anterior. Este sector contribuyó con el 2,87% al valor total de la economía nacional, destacando su creciente importancia en la estructura económica del país.

A nivel regional, eventos emblemáticos como la Feria de las Flores en Medellín generaron una derrama económica histórica de 61 millones de dólares en 2023. Asimismo, conciertos de artistas internacionales, como los de la agrupación RBD, aportaron hasta 27,3 millones de dólares a la economía local, reflejando el potencial económico de estos eventos en las ciudades anfitrionas.

En cuanto a la infraestructura ferial, Corferias en Bogotá ha mostrado un crecimiento notable, pasando de albergar 12 ferias en 2010 a 22 en 2023. Este recinto ha sido fundamental en la realización de eventos de gran envergadura, contribuyendo significativamente al desarrollo económico de la capital y del país en general.

El empleo en el sector cultural y creativo también ha mostrado una tendencia positiva. En 2023, se registraron 832.464 personas ocupadas en estas actividades, lo que representa un aumento del 6,6% respecto al año anterior. Este crecimiento se atribuye principalmente al incremento en áreas como artes y patrimonio, que experimentaron un aumento del 12,5% en el empleo.

En resumen, la industria de eventos y ferias en Colombia ha mostrado un crecimiento sostenido en la última década, consolidándose como un motor importante para la economía nacional y regional. Su impacto se refleja no solo en el aporte al PIB y la generación de empleo, sino también en la dinamización de otros sectores económicos y en el fortalecimiento de la identidad cultural del país.³

³ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020). Encuesta de Consumo Cultural. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cultura/consumo-cultural> Forbes Staff. (2024, julio 10). Sector de eventos aporta US\$3.400 millones a la economía del país, según datos del DANE. Forbes. <https://forbes.co/2024/07/10/actualidad/sector-de-eventos-aporta-us3-400-millones-a-la-economiadel-pais-segun-datos-del-dane/>





Gobernación de
Cundinamarca

Los principales retos para la edición de la FERIA EXPOCUNDINAMARCA 2025 será consolidar el crecimiento sostenido tanto en número de asistentes como en volumen de ventas, superando la cifra récord de 101.778 visitantes y más de \$808 millones COP en ventas registradas en 2022. Para lograrlo, será fundamental incrementar la participación intermunicipal, promoviendo la inclusión de los 116 municipios del departamento y ampliando la representación de sectores productivos estratégicos como el agropecuario, el artesanal, el turismo rural y la economía naranja. Así mismo, se deberá fortalecer el posicionamiento de la Marca Cundinamarca a nivel nacional e internacional, apalancado por canales digitales y alianzas institucionales.

El ExpoCundinamarca 2025 busca consolidar al departamento como una marca territorial líder, bajo un concepto innovador. Para lograrlo, se deberá transformar la percepción del público –especialmente de Bogotá y otras regiones estratégicas– con una narrativa potente que posicione a Cundinamarca como un destino de experiencias culturales, inversión, turismo y emprendimiento. El contrato debe garantizar una ejecución coherente con el arquetipo de marca (mago-explorador), implementando campañas 360° en medios digitales, ATL y BTL que amplifiquen los pilares “De Tour”, “Sabores”, “Artesanos”, “Emprendedores” e “Invierte en Cundinamarca”.

ExpoCundinamarca – Kuntur Fest 2025 se proyecta como la gran vitrina cundinamarquesa, un escenario de integración y promoción que articula la cultura, el turismo, el deporte, la innovación y la productividad del Departamento. Esta feria multisectorial se consolida como el evento institucional más representativo de Cundinamarca, al congregar entidades públicas, empresas privadas, emprendedores, artesanos, productores y gestores culturales en un espacio de exhibición, comercialización e intercambio de experiencias que fortalecen la identidad regional y dinamizan los sectores productivos en beneficio del desarrollo económico departamental.

En este escenario de alto impacto social, constituye en una vitrina multisectorial que permite al Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca divulgar su gestión en materia de protección, atención y bienestar de los animales del departamento. Este espacio promueve y fortalece las acciones en salud, educación y bienestar animal.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para el periodo enero 2020 a lo corrido del 2025, se muestran, las cifras generales relacionadas al gasto de la entidades públicas cuyo objeto contractual se encuentra relacionado a: “GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL EXPOCUNDINAMARCA 2025, CUNDINAMARCA FEST, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO “DERECHOS DE PARTICIPACIÓN” Código 80101600, correspondiente a: Gerencia de proyectos.

En el presente análisis, la oferta a la cual se hace referencia es a las organizaciones o empresas que desarrollan sus actividades en Gerencia Integral de Proyectos, en ésta última se definen, diagnostican, dimensionan y estructuran los proyectos, desde el entorno y la visión general, hasta aspectos mucho más detallados de los mismos, aspectos como los jurídicos, técnicos, administrativos, contables, financieros y comerciales.

Teniendo en cuenta que el IPYBAC requiere de una Gerencia Integral para la realización del proyecto, demandará contratar mediante una Gerencia Integral de Proyectos, la cual deberá contar de manera general, con las siguientes características y consideraciones:





Gobernación de
Cundinamarca

- Realizar de forma racional las actividades, tareas y/o funciones como: Control, Dirección, Organización y Planeación, con eficiencia y eficacia.

- Garantizar de manera centralizada la gestión de Administración; Control y Desarrollo del proyecto.

- Apoyar en actividades administrativas, económicas, éticas, financieras y legales, lo cual permitirá contar con personal idóneo y experto en todas las áreas, garantizando así una adecuada ejecución del proyecto.

Canalizar recursos o reajustar líneas presupuestales (en caso de ser necesario), en cada una de las fases del proyecto (Ejecución, Evaluación o Liquidación) o actividades específicas de alguna de ellas, manejando cada uno de éstos recursos con la independencia requerida.

- La línea de servicios contribuye a que las Entidades dirijan sus mayores esfuerzos a la Planeación y Diseño de políticas propias de su función social.

- Ajustar planes operativos que permitan la ejecución de los proyectos, contar con actividades coordinadas y concertadas entre todos los que intervienen en el proceso, de tal forma que se puedan entregar oportunamente los productos esperados.

- Finalizar el proyecto, en donde el gerente del mismo deberá efectuar el balance y cierre del cumplimiento de los compromisos adquiridos en la ejecución del contrato de Gerencia Integral de Proyectos.

- Realizar un proceso de revisión integral de las obligaciones adquiridas por las partes que intervienen en el proyecto, de acuerdo con los compromisos pactados.

- Desarrollar unificadamente actividades tales como: Acompañamiento técnico a los proyectos; Revisión y ajuste de los proyectos; Control y manejo de inversiones de recursos para el proyecto y Supervisión y seguimiento de la ejecución de contratos y los proyectos.

- Elaborar reglas de participación y términos de referencia para la contratación: Realizar procesos de selección de oferentes; Evaluación jurídica, técnica y económica de ofertas; Selección y Aceptación de ofertas; Celebración de Contratos; Cierre y liquidación de los contratos derivados del contrato; Bajo esta línea de servicio se genera la posibilidad de efectuar aportes de los excedentes financieros a los proyectos.

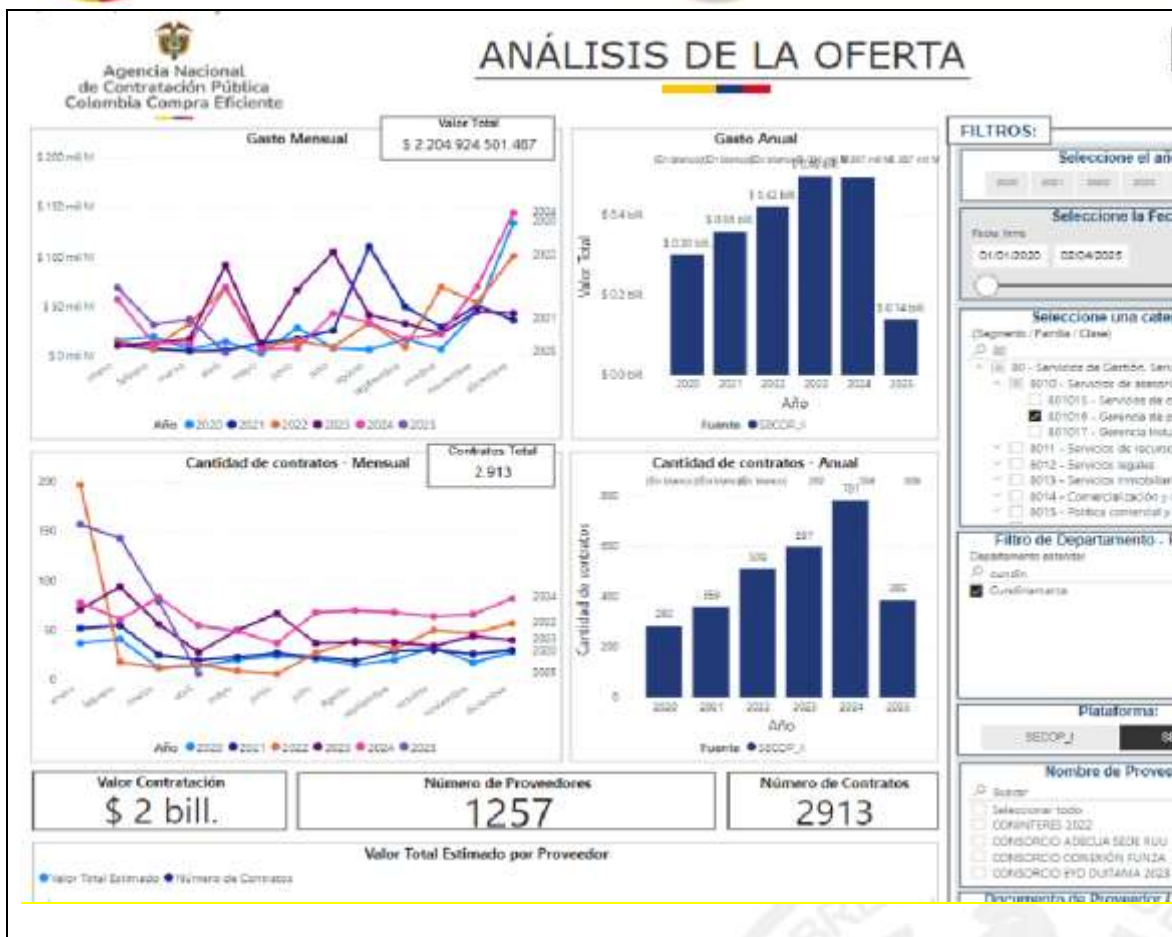
- Entregar productos y presentar informes de gestión e informes de seguimiento técnico.

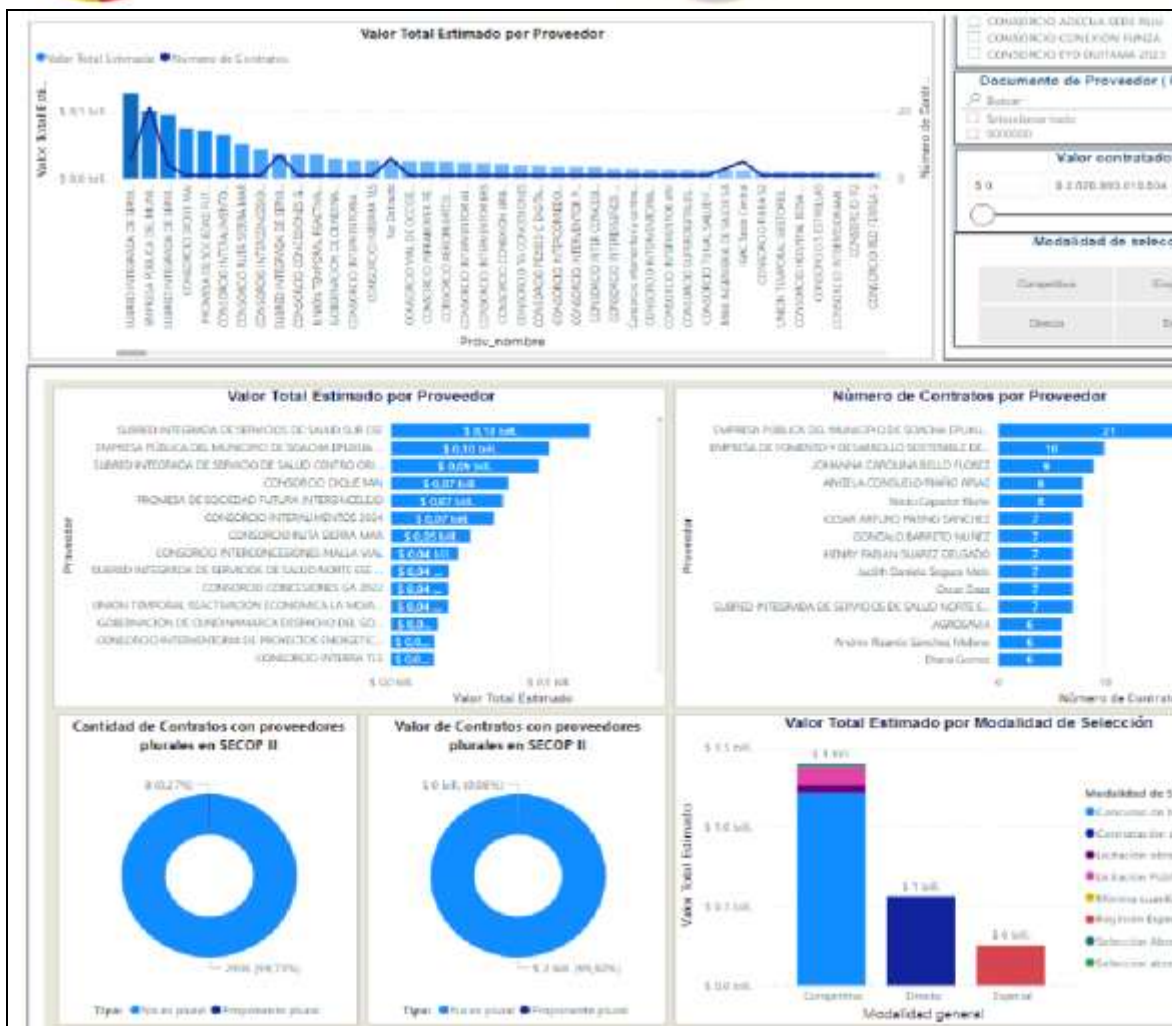
El IPYBAC, requiere una Empresa Industrial y Comercial del Estado o Entidad Privada que tenga experiencia Administrativa, Técnica, especializada en la estructuración de proyectos, gerencia y administración de proyectos de inversión, orientados a la organización, planeación y dirección de eventos, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen la satisfacción de la necesidad descrita.





Gobernación de
Cundinamarca





Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado local las propuestas descritas para la prestación del servicio, esto se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los servicios y bienes adquiridos incluyen, además del costo, el valor del transporte al lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Se realizó el análisis de las ofertas con el fin de evidenciar a los proveedores ubicados en el departamento de Cundinamarca que puedan prestar el servicio, por lo cual se procedió a seleccionar los procesos celebrados durante los años 2020 al 2025, filtrándolos por los códigos UNSPSC. Los resultados evidencian lo siguiente:

- Que existen en el mercado aproximadamente 1257 proveedores inscritos con los códigos UNSPSC utilizados en el presente proceso de contratación.



Gobernación de
Cundinamarca

- Que la modalidad de selección más escogida para la celebración de este tipo de contratos es la directa.

De acuerdo con las actividades establecidas para desarrollar el objeto de este proyecto, el valor de la cuota de gerencia corresponde a la contraprestación de la Gerencia Integral que involucra los costos asociados para el desarrollo exitoso del proyecto, como lo es el talento humano y el despliegue de las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y presupuestales para la materialización del objeto contractual.

En lo que respecta al valor estimado del contrato, a continuación, el estudio de costos que el Instituto adelantó a efectos de determinar la suficiencia de los recursos a ser destinados para el proceso, de cara a las condiciones del mercado y los ítems que en términos generales se consideran necesarios:

Por lo anterior, y en virtud del principio de colaboración y articulación estatal el Instituto y la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca consideran oportuno suscribir un contrato Interadministrativo de gerencia integral para la ejecución de la fase de planeación participación en la FERIA TURÍSTICA EMPRESARIAL, GASTRONÓMICA Y CULTURAL "EXPOCUNDINAMARCA".

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ordenanzal No. 410 de 2024, la Naturaleza Jurídica de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca, es una Empresa Industrial y Comercial del sector Descentralizado del Departamento de Cundinamarca, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, vinculada a la Secretaría General.

Una vez definida la necesidad de la Secretaría es pertinente mencionar que en el ejercicio público que se dispuso para la identificación del mercado de Gerencia Integral mediante el análisis de sector y estudio de mercado, permite concluir que LA AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE CUNDINAMARCA constituye una excelente alternativa para articular y asumir la responsabilidad de materializar la gerencia integral de las necesidades planteadas.

En suma, es una empresa industrial y comercial del orden departamental, creada mediante Decreto Departamental No. 00679 de Marzo 29 de 1996 y con cambio de denominación a través del Decreto Ordenanzal 410 del 6 de noviembre de 2024; que tiene como objeto desarrollar, celebrar y ejecutar actos, negocios y operaciones inherentes a la administración de bienes inmuebles públicos y privados, establecimientos de comercio y administración e inmuebles al régimen de propiedad horizontal, la prestación de servicios de mantenimiento, remodelación, obra, servicio de aseo, cafetería y seguridad privada, el gerenciamiento y ejecución de proyectos logísticos de eventos institucionales, culturales y artísticos, de la cadena de servicios, suministros, comunicaciones, transporte y todas sus conexas, Gerenciamiento para la ejecución de proyectos agropecuarios, sociales, rurales, ambientales y la prestación de bienes y servicios relacionados, y la administración de recursos de terceros destinados a la ejecución de proyectos o esquemas de gerencia de proyectos relacionados con el objeto social.

Dada la naturaleza de LA AGENCIA, el régimen jurídico aplicable es el previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que se encuentran en competencia con el sector público y/o privado, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo mencionado y en atención a la propuesta realizada por LA AGENCIA, se evidencia que esta conoce los aspectos relevantes, en lo referente a las condiciones y especificaciones que implica la gerencia y operación logística en los términos establecidos para la presente contratación, así como, el despliegue que se debe realizar en





Gobernación de
Cundinamarca

las actividades administrativas, técnicas y jurídicas requeridas, por lo cual, permitirá el direccionamiento y cumplimiento de los objetivos misionales y la ejecución adecuada de los diferentes eventos.

Se puede inferir que LA AGENCIA cuenta con experiencia a nivel nacional y departamental de más de 27 años en el mercado incorporando prácticas de gobierno corporativo y garantizando la confianza y eficiencia en sus prácticas empresariales, incluyendo actualmente dentro de su Brochure o portafolio de servicios los servicios logísticos: «Excelencia en Servicios Logísticos para Eventos Memorables, como transformadores de los eventos en experiencias inolvidables que manejan cada detalle desde la planificación hasta el desmonte final (...)»

En ejercicio de esta tarea, ha suscrito contratos interadministrativos, con diferentes entidades del orden nacional con Ministerio de Cultura, Ministerio del Deporte, Dirección Nacional de Bomberos, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Caja de Sueldos de Retiro de la Policía, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, del orden departamental con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Cundinamarca, Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión Social de Cundinamarca, Secretaría General de Cundinamarca, Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, Secretaría de Mujer y Género de Cundinamarca, Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Cundinamarca, Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca - APEC, Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO, Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT, Beneficencia de Cundinamarca, Empresas Públicas de Cundinamarca, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, y el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, y del orden municipal con el Municipio de Cabrera, Nariño, Nocaima, Soacha, Tena , Bojacá, entre los cuales, como se puede ver, se encuentra contratación con este Instituto para la prestación del servicio de gerencia de proyectos y servicios logísticos, por lo cual, se considera una Entidad que brinda confianza en la contratación y se evidencia su experiencia, capacidad gerencial, técnica y logística para la atención de necesidades, existiendo criterios objetivos suficientes para considerarla como una adecuada ejecutora del proyecto.

Análisis de la demanda

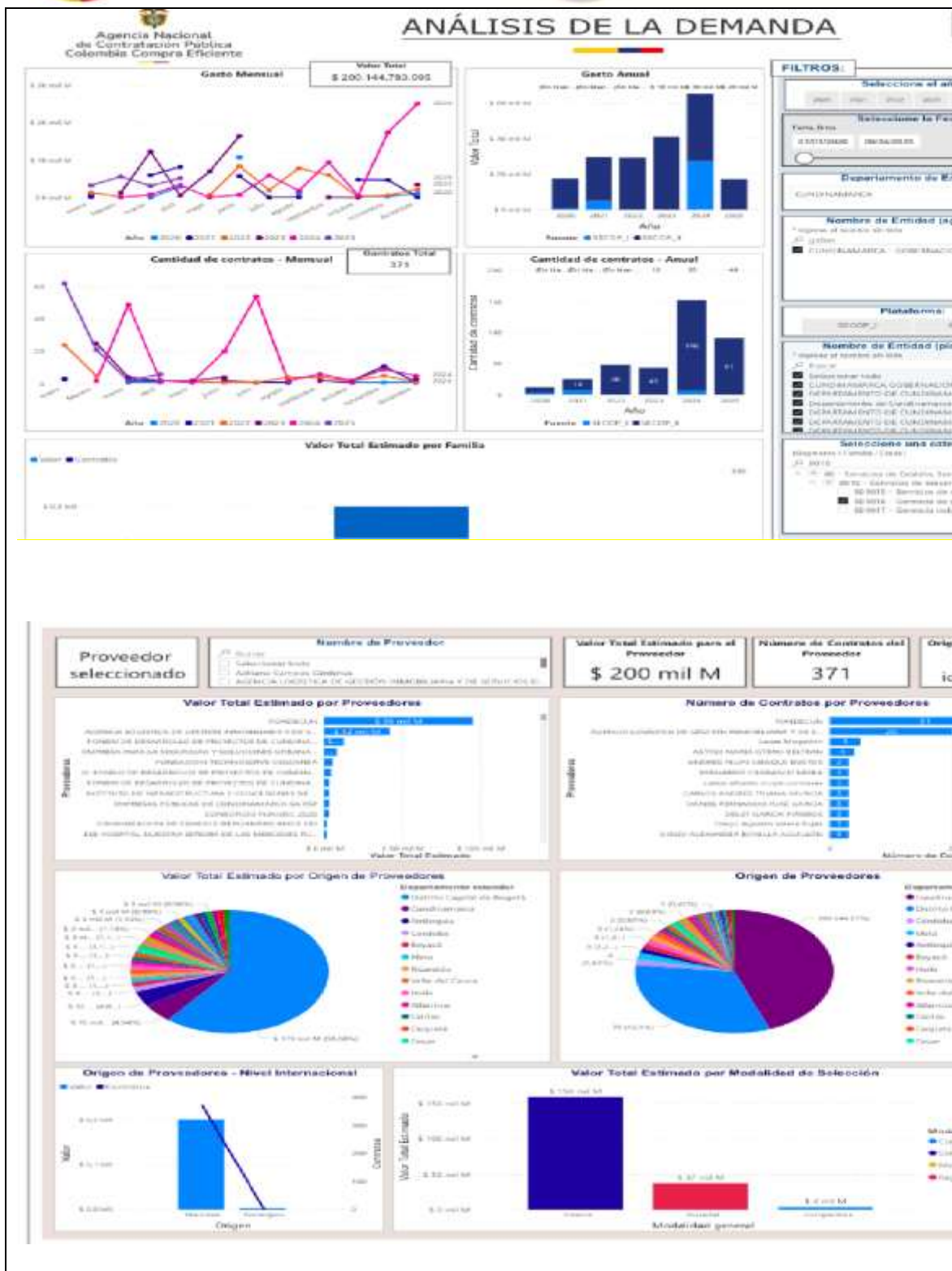
De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública del período de enero 2020 a lo corrido del 2025, a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual *“GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL EXPOCUNDINAMARCA 2025, CUNDINAMARCA FEST, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO “DERECHOS DE PARTICIPACIÓN”* Código 80101600, correspondiente a: Gerencia de proyectos.

La tendencia evidencia que las entidades territoriales están destinando recursos importantes a procesos de mejoramiento locativo con enfoque en infraestructura física y tecnológica, particularmente en espacios sensibles como accesos institucionales, oficinas administrativas y salas de atención al ciudadano.





Gobernación de
Cundinamarca





Gobernación de
Cundinamarca

Se realizó un análisis de la demanda seleccionando los procesos celebrados durante los años 2020 al 2025, filtrándolos por los códigos UNSPSC. Los resultados evidencian lo siguiente:

- La celebración de contratos para la prestación de este tipo de bienes y servicios ha ido en incremento: en 2021 se celebraron 18 contratos, en 2022 se celebraron 48 contratos, en 2023 se celebraron 43 contratos, en 2024 se celebraron 146 contratos y en lo que va de 2025, se han celebrado 91 contratos.

El servicio más contratado y con mayor valor presupuestal para el desarrollo de las actividades es el identificado con el código UNSPSC 801016, referente al servicio de Gerencia de Proyectos.

- El Departamento de Cundinamarca ha suscrito contratos durante los últimos 5 años con las siguientes entidades:

Fondecun: Ha celebrado 31 contratos por un monto aproximado de noventa y cinco mil millones de pesos.

Agencia Logística De Gestión Inmobiliaria Y De Servicios De Cundinamarca: Ha celebrado 20 contratos por un monto aproximado de cuarenta y dos mil millones de pesos.

La modalidad de contratación directa es la más utilizada para el cumplimiento y desarrollo de este tipo de actividades.

El IPYBAC requiere una Gerencia Integral de Proyectos, para supervisar la ejecución total del proyecto, Este modelo garantiza planificación, control, administración de recursos y cumplimiento normativo, optimizando la ejecución del proyecto.

Criterios de Selección de la Gerencia Integral:

- Gestión estratégica: Dirección y control eficiente del proyecto.
- Administración centralizada: Supervisión integral y cumplimiento de objetivos.
- Soporte multidisciplinario: Enfoque técnico, jurídico, financiero y administrativo.
- Gestión presupuestaria flexible: Asignación y ajuste eficiente de recursos.
- Coordinación operativa: Optimización de procesos y planificación de actividades.
- Supervisión y control: Acompañamiento técnico, monitoreo financiero y contractual.
- Gestión contractual y transparencia: Definición de términos de referencia y documentación clara de avances.

Sin perjuicio de lo anterior, el IPYBAC requiere la contratación de una Empresa Industrial y Comercial del Estado o una Entidad Privada con experiencia en administración, estructuración y gerencia de proyectos de inversión.

La entidad con quien se va a celebrar el contrato debe acreditar que cuenta con un objeto social que le permita el desarrollo de la presente actividad y tiene relación directa con el objeto del presente contrato, es decir que su actividad principal contempla "...El gerenciamiento y ejecución de proyectos logísticos de eventos institucionales, culturales y artísticos, de la cadena de servicios, suministros, comunicaciones, transporte, y todas sus conexas..."

Para acreditar la idoneidad, la agencia aporta el Decreto Ordenanza 410 de 2024, donde se indica que, la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca, es una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría General del Departamento de Cundinamarca; que cuenta con el conocimiento, la experiencia





Gobernación de
Cundinamarca

y los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para la planeación, organización y desarrollo de la feria, garantizando el cumplimiento del alcance, la calidad, los tiempos y el costo estimado.

En relación con las disposiciones reglamentarias que rigen el funcionamiento de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca, el numeral 15 del artículo 6° del Decreto Ordenanza 410 de 2024, dispone entre sus funciones: "Suscribir contratos o convenios con entidades públicas y privadas, y particulares para el cumplimiento del objeto de la entidad".

Análisis de la Inversión en Contratos Relacionados:

Basándose en datos históricos de contratación de la Gobernación de Cundinamarca y otras entidades gubernamentales, se observa la siguiente inversión en contratos asociados a los códigos UNSPSC mencionados:

- Año 2022: \$6.225.962.479.232 COP
- Año 2023: \$7.109.516.017.538 COP
- Año 2024 (hasta la fecha): \$1.782.005.533.623 COP

Estos montos reflejan una inversión significativa en servicios de gestión de proyectos, evidenciando una demanda constante en el sector público.

El análisis de la demanda indica una necesidad continua por parte de las entidades gubernamentales, incluida la Gobernación de Cundinamarca, de contratar servicios especializados en gerencia integral de proyectos. La identificación precisa de los códigos UNSPSC pertinente facilita la categorización y búsqueda eficiente de proveedores calificados, contribuyendo a la transparencia y eficacia en los procesos de contratación pública.

Dado que los bienes y/o servicios objeto de contratación en el presente proceso no son de adquisición común, el IPYBAC realizó un análisis comparativo basado en el historial de contratos celebrados por entidades públicas, cuyos alcances son equivalentes a los requeridos en esta contratación. Como resultado, se identificaron los siguientes antecedentes.

Para determinar la calidad en la prestación del servicio, se analizaron diversos procesos llevados a cabo tanto por la Gobernación de Cundinamarca como por otras entidades gubernamentales a nivel nacional. Se concluyó que los oferentes que participaron y resultaron adjudicados en contratos similares cumplieron con las características y especificaciones técnicas establecidas.

CONCLUSIONES DE DATOS HISTÓRICOS DE COMPRAS:

El análisis histórico de la demanda y los procesos contractuales previos ha permitido establecer que la contratación de bienes y servicios que pretende realizar el IPYBAC sigue una tendencia coherente con las experiencias de otras entidades estatales a nivel nacional.

Asimismo, el análisis de la demanda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) confirma que este tipo de procesos han sido recurrentes en el sector público, la información recopilada respalda la pertinencia del presente proceso contractual, alineándose con estándares previos y asegurando que las condiciones de contratación sean adecuadas.





Gobernación de
Cundinamarca

N° CTO. INTERADMINISTRATIVO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CD-654-2024	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Prestación de servicios de operación logística para apoyar la organización ejecución de las actividades que se requieran en el ministerio de agricultura desarrollo rural en cumplimiento de sus procesos misionales y del plan nacional de desarrollo Colombia potencia mundial de la vida.	\$ 587.000.000
CD-008-2024	Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto	Prestación de servicio de apoyo a la gestión como operador logístico para la ejecución de actividades contenidas en el Plan de Bienestar y en el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo con un enfoque de cultura basada en valores, dirigidas a los servidores judiciales de la Rama Judicial Seccional Pasto y Mocoa y su núcleo familiar	\$ 502.068.712
CD-596-DPS2023	PROSPERIDAD SOCIAL	Prestar los servicios para la organización, administración, operación y ejecución de acciones logísticas para la realización de actividades y/o eventos institucionales en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de todas las dependencias a Gobernación de Cundinamarca nivel nacional de PROSPERIDAD SOCIAL	\$ 1.000.000.000
DNP-CDI001-2023	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	Prestar servicios logísticos para la planeación, organización, producción y demás acciones necesarias para la ejecución de eventos institucionales, así como el diseño e implementación de las actividades de socialización requeridas por el Departamento Nacional de Planeación y el Sistema General de Regalías en el cumplimiento de sus funciones.	\$ 4.024.613.442

El estudio de los precios del mercado, permite evaluar la viabilidad de la contratación al caracterizar y definir las necesidades reales, tanto desde el punto de vista económico como técnico, asegurando que se cumplan con los objetivos formulados de manera efectiva, lo que genera y facilita la estimación precisa del valor de la disponibilidad presupuestal requerida, considerando no solo el costo directo del bien o servicio, sino también todos los costos asociados, como los gastos operativos.





Gobernación de
Cundinamarca

El IPYBAC toma como base para el análisis del valor de la cuota de gerencia, contratos ejecutados en diferentes entidades, las cuales se indican en el siguiente cuadro:

No	CLIENTE	OBJETO	CUOTA DE GERENCIA	VALOR TOTAL
21-003	MUNICIPIO DE FUNZA	REALIZAR POR SU CUENTA Y RIESGO LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "FUNZA-MOVILIDAD INTELIGENTE" EN EL MUNICIPIO DE FUNZA-CUNDINAMARCA	8%	\$ 763.445.128,00
21-004	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VÍAS (GUASCA-GACHETÁ-UBALÁ-GACHALÁ) - (PACHO- LA PALMA) - (UBATÉ- LENGUAZQUE) DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	7%	\$ 616.698.721,00
21-005	MUNICIPIO DE MADRID	GERENCIA INTEGRAL DE ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAMIENTO E INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE MADRID EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MADRID CRECE CONTIGO 2020-2024"	7%	\$ 1.908.641.381,00
21-006	SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL ENCAMINADA A EJECUTAR UNA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN PARA EL PROGRESO DE CUNDINAMARCA	7%	\$ 5.852.216.743,00

La ejecución de este tipo de proyectos de gerencia tiene un costo de administración y/o cuota de gerencia que oscila entre el 4.97% al 10%, de los recursos del proyecto. En el análisis realizado se puede evidenciar que la Agencia de





Gobernación de
Cundinamarca

Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca, tiene la línea de negocio requerida para ser aliado estratégico del IPYBAC. Con lo visto en líneas anteriores, la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para aunar esfuerzos para desempeñar la gerencia integral de la FERIA TURÍSTICA, EMPRESARIAL, GASTRONÓMICA Y CULTURAL "EXPOCUNDINAMARCA".

El análisis detallado de las cuotas de gerencias establecidas por Fondecun y la INMOBILIARIA a lo largo de los diferentes procesos, considerando la variabilidad de las entidades participantes y sin tener en cuenta factores como el precio de los servicios o el tiempo de ejecución de los proyectos, una tasa variable a lo largo de las distintas evaluaciones. El porcentaje del 7%, corresponde al monto que la INMOBILIARIA determinó al IPYBAC, lo que indica que la entidad ha adoptado una tarifa uniforme para las gestiones realizadas, independientemente de las características específicas de cada proceso. Este hallazgo sugiere una política de tarifas estandarizadas, lo que podría ser un factor clave para asegurar la transparencia y la equidad en la asignación de recursos en los proyectos gestionados por la INMOBILIARIA.

Asimismo, del estudio se logrará identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación para la mitigación de posibles complicaciones económicas, técnicas o jurídicas durante el desarrollo de gerencia. El análisis detallado del mercado permite anticipar posibles fluctuaciones en los precios, cambios en la disponibilidad de materiales o servicios, y otros factores que puedan impactar en la ejecución de este en su ejecución.

De igual forma se podrá dar la identificación de alternativas para satisfacer las necesidades del proyecto, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien o servicio. Esto implica considerar diferentes proveedores, tecnologías y enfoques que puedan optimizar la calidad y eficiencia del proyecto, generando mayor valor añadido para el Instituto.

En este orden de ideas, se requiere contar con la experiencia y trayectoria de un ente que ponga a disposición de la entidad su equipo técnico, operativo, especializado y profesional calificado, y que a su vez reúna la experticia técnica necesaria para efectuar un acompañamiento integral al IPYBAC para la debida satisfacción de la necesidad planteada.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto		GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL EXPOCUNDINAMARCA 2025, <i>CUNDINAMARCA FEST</i> , DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO “DERECHOS DE PARTICIPACIÓN”	
Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:			
ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
1	80101600	Servicios de gerencia de proyectos	Unidad
ALCANCE DEL OBJETO		A partir de la necesidad expuesta, se tiene previsto celebrar un contrato interadministrativo con la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca, Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental, descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.	





Gobernación de
Cundinamarca

	Esta entidad ha sido designada como gerente del proyecto para la realización de la Feria Expocundinamarca 2025, y cuenta con la experiencia, capacidad técnica y operativa para garantizar el adecuado desarrollo del evento. El objetivo de este contrato es disponer de elementos de orden técnico y logístico, para comoquiera que ExpoCundinamarca es considerado el evento más importante del departamento en términos de promoción turística, cultural, artesanal y económica, la cual se desarrollará del 13 al 16 de noviembre de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C., específicamente en el Parque Metropolitano Simón Bolívar. Esta feria representa un escenario estratégico para visibilizar al Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca divulgar su gestión en materia de protección, atención y bienestar de los animales del departamento. Este espacio promueve y fortalece las acciones en salud, educación y bienestar animal.
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	
Se deberá prestar los servicios de acuerdo con las Condiciones técnicas, valores establecidos en el presente contrato, específicamente las que trata el Anexo N° 01, el cual se adjunta y hace parte integral del presente estudio	
Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.	De requerir autorizaciones, permisos, licencias, autorizaciones y/o requisitos especiales para la ejecución del contrato y/o durante este deberán ser solicitados y/o gestionados por parte del contratista derivado con antelación con la finalidad de no generar retrasos que influyan en la ejecución del proyecto.
5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
Forma de Desembolso	El Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, girara el valor destinado para la ejecución del proyecto así: A. Desembolso por el valor estimado para los derechos de participación y los bienes y servicios asociados al derecho de participación: Un único desembolso correspondiente al 100% del valor por concepto de Derechos de participación. Para el desembolso la Agencia deberá: 1. Apertura de una cuenta bancaria única y exclusiva en donde se desembolsará el valor por concepto del valor de bienes y servicios. 2. Presentar el Plan Operativo que contendrá flujo de caja, cronograma de actividades, aprobado por el comité operativo. 3. Acta de conformación del comité operativo. 4. Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales. B. Para el pago de cuota de Gerencia: Un primer pago correspondiente al 50% por concepto de gerencia del proyecto, una vez se suscriba la contratación derivada y sus respectivas





Gobernación de
Cundinamarca

	actas de inicio, certificación del supervisor designado por el IPYBAC, y cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte de la Agencia logística de Gestión Inmobiliaria y de Servicios de Cundinamarca. Un segundo pago correspondiente al 40% por concepto de gerencia del proyecto, a la entrega de los informe técnico, administrativo y financiero que evidencien la ejecución del 60% de las actividades de la contratación derivada, aportando todos los soportes pagos que acreditan dicha ejecución, además de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte de la Agencia logística de Gestión Inmobiliaria y de Servicios de Cundinamarca. Un tercer pago correspondiente al 10% por concepto de gerencia del proyecto, a la entrega de los informe técnico, administrativo y financiero que evidencien la ejecución del 100%, previa suscripción del acta de liquidación del contrato, y devolución de los recursos no ejecutados (si aplica) y reintegro al Instituto de los rendimientos financieros generados, además de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte de la Agencia. NOTA 1: Todos los pagos se realizarán conforme al PAC. El pago se realizará dentro de los plazos establecidos, tras la radicación de la factura, previa verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos por parte del contratista, del pago de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentre a paz y salvo con el pago de aportes a seguridad social y parafiscales y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del término señalado para efectuar los pagos EL IPYBAC podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas por el IPYBAC a los documentos mencionados, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudara dicho plazo. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista con la suscripción del presente contrato acepta que en el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustaran al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: Los porcentajes por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.
--	--





Gobernación de
Cundinamarca

	PARÁGRAFO CUARTO: El Contratista deberá realizar la apertura de cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos entregados por el IPYBAC, para la ejecución del contrato.
Plazo	El plazo estimado del Contrato será hasta el 16 de Noviembre de 2025 posterior a la firma del Acta de Inicio previo perfeccionamiento y legalización.
Supervisión y/ o Interventoría:	La supervisión del contrato será ejercida por LA SUBGERENCIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. El Supervisor podrá designar, mediante comunicación escrita, un Servidor Público o contratista que se denominará “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca y los documentos del presente proceso de contratación y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida Ley y las demás normas concordantes vigentes. En todo caso, el Ordenador del Gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.
Obligaciones de las partes del contrato	OBLIGACIONES GENERALES 1.Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. 2.Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. 3.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.





Gobernación de
Cundinamarca

	4.Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 5.Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 6.Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. 7.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8.El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 9.Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. 10.Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. 11.El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos. 12.Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 13.En los casos en donde el contratista haya recibido elementos y/o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constará en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes. 14.Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos
--	---





Gobernación de
Cundinamarca

	electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. 15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. OBLIGACIONES POR PARTE DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA-IPYBAC. 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que surjan como consecuencia de la suscripción del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados. 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor. 4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. 5. Atender y dar respuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de las comunicaciones y/o requerimientos realizados por parte del contratista en cuanto a suministro de información necesaria para la correcta ejecución del contrato. 6. Recibir a satisfacción los productos de acuerdo con lo establecido en la propuesta y previa validación del supervisor. 7. Designar un supervisor del contrato con el cual el contratista tenga contacto constante y permanente sobre su cumplimiento y ejecución.
Obligaciones específicas del Contrato	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes: 1. Cumplir con el objeto, alcance, obligaciones y requerimientos técnicos para la ejecución total del contrato. 2. Desarrollar las actividades técnicas, jurídicas, administrativas y financieras requeridas para el desarrollo y ejecución del proyecto. 3. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para la debida ejecución del proyecto a precios del mercado aportando las evidencias correspondientes. 4. Presentar plan de trabajo operativo, técnico, administrativo, plan de desembolsos, ejecución presupuestal y cronograma requerido para su ejecución y cumplimiento al supervisor del contrato, con el fin de ser puestos a consideración del Comité Operativo previo a la aprobación correspondiente por parte del supervisor, los cuales deberán incluir todas las actividades del o los contratos derivados. 5. Prestar y ejecutar los servicios ofrecidos conforme a lo que se detalla en el alcance del objeto contractual y las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo. 6. Disponer de todo el recurso humano, técnico y logístico idóneo y necesario para el desarrollo del objeto del presente contrato en condiciones de calidad. 7. Identificar y gestionar riesgos asociados al proyecto del contrato y adoptar las medidas de su mitigación. 8. Ejecutar las actividades previstas para el logro del objeto del contrato de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas,





Gobernación de
Cundinamarca

	instrucciones dadas por el supervisor, acordes a las recomendaciones dadas por el Comité Operativo. 9.Ejecutar cabalmente las actividades derivadas del cronograma incluidas las actividades del o los contratos derivados. 10.El CONTRATISTA se compromete a planificar en coordinación con el supervisor, la ejecución de las actividades de los contratos derivados, sin generar ninguna perturbación o afectación. 11.Participar en las reuniones del comité operativo para el seguimiento y evaluación de las actividades del contrato y convocar cuando lo considere necesario. 12.Abrir una cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el IPYBAC para la ejecución del objeto contractual. 13.Reintegrar al CONTRATANTE: IPYBAC según corresponda, los recursos no ejecutados, devolución de los rendimientos financieros, en caso de aplicar y de los excedentes por menores valores alcanzados en los procesos de contratación realizados. 14.Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución del contrato de forma adecuada y oportuna, cuando sea requerida por el IPYBAC y hacer los ajustes o complementaciones necesarias que sean requeridas por el supervisor. 15.Informar al supervisor del contrato, en forma oportuna sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el debido y oportuno cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, así como sus objetivos y etapas del contrato. 16.Ejercer la supervisión de la contratación derivada, que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. 17.Conformar el comité técnico operativo quienes serán los encargados de aprobar las adquisiciones de obras, bienes y servicios requeridos, a precios del mercado, aportando las evidencias respectivas. 18.Designar un gerente exclusivamente para el proyecto y en caso de cambios, mantener las mismas calidades del perfil inicial en cuanto a formación, especialidad, experiencia y dedicación. 19.Verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables de austeridad del gasto público Decreto 238 de 2021, seguridad y salud en el trabajo y de sostenibilidad ambiental. 20.Aplicar las disposiciones aplicables a sostenibilidad ambiental respecto a materiales, insumos, desechos, escombros y demás que se lleguen a presentar.
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE SEGUIMIENTO.	La coordinación, orientación, ejecución y seguimiento general del contrato estará a cargo de un COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO, cuya Secretaría Técnica estará a cargo de Agencia logística de Gestión Inmobiliaria y de Servicios de Cundinamarca., y se reunirá cada vez que los miembros de este lo consideren necesario. El comité técnico operativo estará conformado así: POR PARTE DEL IPYBAC, por el supervisor del contrato y un profesional designado por el Ordenador del Gasto.





Gobernación de
Cundinamarca

	POR PARTE DE LA AGENCIA deberá estar conformado por el Gerente del proyecto y un profesional designado por la Agencia, quienes emitirán las instrucciones e indicaciones para el desarrollo de Contrato, así como la revisión y aprobación del plan de acción y actividades que se generan durante el mismo. En todo caso deberá siempre asistir y suscribir las actas el supervisor del contrato. El comité técnico operativo no podrá modificar o adicionar el objeto de este contrato ni los compromisos contenidos en el mismo. Las decisiones se tomarán de común acuerdo por los miembros del comité técnico operativo. De cada reunión se dejará constancia a través de actas o grabación de la reunión, las cuales deberán ser suscritas por los miembros del comité o sus delegados y levantadas por el gerente. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: 1. Coordinar, orientar, ejecutar y realizar el seguimiento general del Contrato. 2. Analizar alcances, desarrollos y dificultades que pueda tener el contrato. 3. Hacer las recomendaciones que consideren pertinente a las partes firmantes, con el propósito de hacer los ajustes o mejoras que se requieran para la correcta ejecución del contrato. 4. Definir y aprobar los servicios a adquirir con la bolsa de recursos previamente definidos para el presente contrato, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades requeridas por la IPYBAC. 5. Autorizar el cambio de actividades a realizarse, de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando para llevar a cabo el objeto del contrato. 6. Aprobar toda presentación que mejore o modifique sin desmejorar las condiciones de los ítems requeridos. 7. El comité deberá evaluar las condiciones o variables que se puedan presentar en la ejecución del contrato. 8. Aprobar los bienes y servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas presentados por parte del Gerente de proyectos. 9. Aprobar el Estudio del mercado presentado por el Gerente del proyecto para iniciar la contratación derivada, teniendo en cuenta las necesidades del anexo técnico presentado por la IPYBAC. Además de acreditar los requisitos habilitantes anteriormente solicitados, el proponente debe allegar con su propuesta los siguientes documentos, los cuales se requieren en virtud a la ley y los reglamentos para la elaboración, perfeccionamiento y legalización del contrato. Nota: los valores de cada ítem del anexo técnico No 1, se establecerán de conformidad con el estudio del mercado realizado por el Gerente del proyecto, el cual será presentado al comité operativo, quienes deberán aprobar dicho análisis para poder iniciar la contratación derivada de dichos ítems.
--	---





Gobernación de
Cundinamarca

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 2°, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades podrán celebrar directamente contratos entre ellas siempre que las obligaciones de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

De acuerdo con lo prescrito con el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la celebración de un contrato interadministrativo para la Gerencia Integral con la Agencia logística de Gestión Inmobiliaria y de Servicios de Cundinamarca.

El artículo 113 de la Constitución de Política de Colombia señala la colaboración entre diferentes entidades públicas, normatividad que se cita a continuación, establece que «Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines». Esta regulación contribuye en la justificación para realizar contratos y convenios entre entidades públicas, Asimismo el artículo 209 constitucional regula los principios de la función administrativa norma que se señala a continuación: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”

Por lo expuesto anteriormente, la Ley 489 de 1998 en su artículo 6 preceptúa que “En virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones”. Las anteriores normativas justifican legalmente la actividad contractual entre entidades públicas cuyo objeto sea contratar bienes y servicios que se realizan por una Empresa Social de Economía Mixta.

El contrato a suscribirse se registrará por el sistema general de Contratación Pública, en especial, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015., bajo la modalidad de contratación directa en el caso Contratos interadministrativos

Lo anterior, acorde a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, que establece la posibilidad que tienen las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de adelantar el procedimiento previsto para la Contratación Directa siempre y cuando las obligaciones derivadas del contrato tengan relación directa con el objeto de la Entidad Ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 celebraran directamente contratos entre ellas y en consecuencia les es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mencionado decreto. Cuando fuere del caso y de conformidad con lo dispuesto por las normas orgánicas del presupuesto, serán objeto del correspondiente registro presupuestal.

En otras palabras, la modalidad de contratación directa es aplicable a los contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de entidad ejecutora.

El art. 6° de la Ley 489 de 1998, señala que *"En virtud del principio de coordinación y colaboración de las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funcionales con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de*





Gobernación de
Cundinamarca

sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL ASOCIADO

Se requiere contar con la experiencia y trayectoria de un ente que ponga a disposición de la entidad su equipo técnico, operativo, especializado y profesional calificado, y que a su vez reúna la experticia técnica necesaria para efectuar un acompañamiento integral al INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA-IPYBAC para la debida satisfacción de la necesidad planteada.

De conformidad con el artículo 2°, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades podrán celebrar directamente contratos entre ellas siempre que las obligaciones de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

De acuerdo con lo prescrito con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la celebración de un contrato interadministrativo para la Gerencia Integral con la AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA sin distingo de su naturaleza jurídica propia de las Empresa Industriales y Comerciales del Estado, debe aplicar los principios de la función administrativa, y se rige por normas del derecho privado específicamente por lo consignado en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2017, modificado por el art. 93 de la Ley 1474 de 2011 indica que "...Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, (...) que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, (...) se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales..." la eficiencia de sus operaciones y por ende su competitividad frente al sector privado..."(Subrayado fuera del texto original)

Se concluye el régimen especial con el cual cuenta LA AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA ratificando además lo establecido en la Ley 489 de 1998, la cual precisa en su artículo 93 que "Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado..." (Subrayado fuera del texto original)

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA es una Empresa líder en la planeación y ejecución de proyectos, así como en el desarrollo de la gerencia integral de proyectos lo cual se soporta y evidencia en la experiencia que más adelante se menciona con resultados exitosos contribuyendo a la satisfacción adecuada de las necesidades de los clientes.

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA es una empresa que genera credibilidad y confianza. Lo cual se encuentra fundamentado en el éxito de varios de los proyectos que ha gerenciado, esto permite al Instituto tener la tranquilidad al desarrollar sus proyectos, toda vez que tiene varios años de trayectoria en la gerencia integral de proyectos, ha ejecutado importantes contratos como se demuestra con la experiencia del mismo y cuenta con personal idóneo que realiza seguimiento constante al desarrollo de proyecto

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA compite con precio y calidad, pues la cuota de gerencia se encuentra dentro de las más cómodas del mercado y en muchos casos la más baja, como se puede evidenciar al momento de realizar el estudio del sector, la cuota de gerencia corresponde a la contraprestación de la Gerencia Integral del proyecto. El valor calculado para cada proyecto en particular depende de sus especificaciones, entre otras, el plazo, el lugar de ejecución, el tipo de actividad, el componente técnico, el tipo de proyecto y su complejidad.





Gobernación de
Cundinamarca

El dato obtenido corresponde a la valoración de los costos en los cuales la Entidad incurre para desarrollar con éxito el proyecto y están asociados directamente con el personal involucrado en la ejecución; el costo de las actividades administrativas como: desembolsos, contratación, liquidaciones, recursos humanos y materiales para efectuar control, administración y reporte de resultados.

Teniendo en cuenta lo anterior es claro que LA AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA cuenta con la capacidad técnica, jurídica y administrativa para ejecutar proyectos similares al que se planea ejecutar que contempla el desarrollo de una cantidad considerable de actividades las cuales deben ser adelantadas de manera eficiente y coordinada, que requiere de diferentes líneas de acción, soporte, gestión y control.

Asimismo, se evidencia que LA AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA es una entidad idónea para gerencia integral de proyectos como el de la presente contratación ya que ha ejecutado de manera exitosa diferentes estrategias de comunicación.

En conclusión, de las actividades administrativas, técnicas y jurídicas que permiten la materialización del objeto contractual, lo que en últimas se convierte en la fortaleza como Gerentes de proyectos y le permite a la entidad focalizarse en el direccionamiento y cumplimiento de sus objetivos misionales, reduciendo la carga administrativa que implícitamente requiere la ejecución o desarrollo del proyecto.

Adicionalmente la contratación con LA AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA ofrece ventajas tales como:

Los términos de contratación son menores, por lo que puede ahorrar tiempos en su ejecución, de hasta el 50% y a su vez se garantizan los principios de la contratación estatal tales como la transparencia, la eficiencia, economía, la selección objetiva, los principios de la función administrativa y celeridad entre otros.

Finalmente, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA manifiesta que la ejecución de este proyecto se aplicará lo contenido en el manual de Contratación, Gerencia e Interventoría-Supervisión, lo que garantiza la selección objetiva y la aplicación de criterios como la transparencia.

En virtud a las cualidades, habilidades técnicas, la experiencia específica de la gerencia ofrecida por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA, el beneficio en cuanto a la calidad de los servicios, así como el valor económico en el componente de mayor peso la contratación y la experticia e idoneidad con la que cuenta LA AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA, se considera favorable la contratación con esta entidad.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

De acuerdo con las actividades establecidas para desarrollar el objeto de este proyecto, el valor de la cuota de gerencia corresponde a la contraprestación de la Gerencia Integral que involucra los costos asociados para el desarrollo exitoso del proyecto, como lo es el talento humano y el despliegue de las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y presupuestales para la materialización del objeto contractual.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, principio de coordinación, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, en consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones

Teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, principio de coordinación, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr





Gobernación de
Cundinamarca

los fines y cometidos estatales, en consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$42.573.690), incluidos los impuestos departamentales, nacionales a que haya lugar y el valor correspondiente a la cuota de administración, valor que se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000192 con fecha del 07 de noviembre de 2025; expedido por el área financiera.

Dicho valor se encuentra distribuido de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (BIENES Y SERVICIOS)	\$ 39.300.000
VALOR DE LA CUOTA DE GERENCIA (7%)	\$ 2.751.000
IVA DE LA CUOTA DE GERENCIA	\$ 522.690
VALOR DEL CONTRATO	\$ 42.573.690

Certificado de disponibilidad presupuestal	NÚMERO CDP	2025000192
	FECHA	1 de septiembre de 2024
	VALOR	\$42.573.690
	EXPEDIDO POR	Bertha Judith Rojas Burgos- Subgerente de Asuntos Administrativos

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015 NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS, en la contratación directa la exigencia de garantías en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del mismo decreto, no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos. Así las cosas, la entidad presenta las siguientes justificaciones: 1) mediante las estipulaciones contractuales y obligaciones específicas la entidad encaminará al contratista al cumplimiento efectivo del objeto contractual pactado 2) una vez suscrito el contrato, el(la) Ordenador(a) del Gasto designará un supervisor que garantizará mediante el ejercicio de sus facultades la efectiva prestación del servicio, garantizando así la calidad del servicio 3) Por la tipología contractual, y por la ejecución en la cual no confluyen aspectos externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, no requiere pólizas. Teniendo en cuenta lo enunciado anteriormente, del INSTITUTO no solicitará al Contratista la expedición de la garantías que amparen la ejecución del presente contrato.

10. ANALISIS DE RIESGO

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo.

11. ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

Incluir los que sean necesarios

1. Invitación





Gobernación de
Cundinamarca

2. Propuesta 3. Documentos de la entidad y del representante legal. 4. Certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025000192 5. Los demás que directa o indirectamente hagan parte del presente proceso	
Firma del funcionario requirente	
Nombre del funcionario requirente	BERTHA JUDIHT ROJAS BURGOS
Cargo del funcionario requirente	Subgerente de Asuntos Administrativos

MATRIZ DE RIESGOS

			IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONERATIA			Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre-costos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN		INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA INICIO TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA QUE COMPLETA TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
																					COMO SE REALIZA MONITOREO	PERIODICIDAD





Gobernación de
Cundinamarca

1	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Modificaciones de la normatividad de contratación, durante el proceso de Planeación.	Atraso en los procesos de convocatoria	2	1	3	bajo	Departamento	Aceptar lo Reducir la probabilidad de ocurrencia.	1	1	2	Bajo	No	Áreas jurídica y técnica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	NA	NA	Revisión continúa de modificaciones de la Normatividad.	mensual
2	Específico	Externa	Ejecución	Económico	Sobrecosto en los productos y/o precios bajos	Sobrecostos en el contrato	3	3	6	Alto	Departamento	Los valores se establecerán de acuerdo a los precios de mercado	2	2	4	Bajo	No	Contratista	Durante la ejecución	N/A	Durante la Ejecución	Mensual
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Modificación Régimen de Impuestos aplicables o restricciones	Mayores descuentos de recursos en el Contrato	3	2	5	Medio	Departamento	Aceptar lo Reducir la probabilidad de ocurrencia.	2	2	4	Bajo	No	Áreas jurídica y técnica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	NA	NA	Revisión continúa de modificaciones de la Normatividad.	mensual
5	Específico	externo	ejecución	ambiental	Situaciones de salud pública a gran escala	Demora en el plazo de entrega de los productos, posibles contagios	3	3	3	alto	Contratista	Cumplimiento estricto con los protocolos de bioseguridad mediante estipulación contractual	3	2	4	Bajo	si	contratista	No determinado	No determinado	Informe de acontecimientos y reportes OMS	Semanales
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla con la entrega y/o con las estipulaciones contractuales	Afecta la imagen del departamento; imposibilidad de cumplimiento de fines estatales	2	2	2	Alto	Contratista	Establecer estipulación contractual en la cual se obligue al contratista por el cumplimiento	2	1	1	Bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses mas	Funcionario competente para aprobar las pólizas como requisito de ejecución	Durante el plazo de ejecución y vigencia
7	General	Específico	Ejecución	Operacional	Productos con daño mecánico o fitosanitario	Incumplimiento al consumidor final, productos de mala calidad, insatisfacción del cliente, mala imagen institucional	3	4	7	Alto	Departamento	Se tiene contemplado un reemplazo por merma del 1% por producto	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	No aplica	Supervisor del contrato delegado	Durante el acopio y antes de la distribución





Gobernación de
Cundinamarca

